# EL LABRADOR

REVISTA QUINCENAL—CON LICENDIA ECLESIÁSTICA
ORGAÑO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9.

~~~~

SUSCRIPCION

ANUNCIOS

Un año. . . . . . . . . . . . . . 2 pts. Semestre. . . . . . . . . . . 1 pts. En las cubiertas a 10 céntimos lisea det cuerpo 8. En el texto a 15 céntimos.

PAGO ANTICIPADO

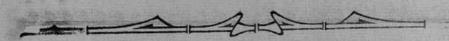


Unos por oiros y Dios por todes

Dirección telegráfich y tele

os num 88. Telefono

Outnice-Rosacca



## La Industrial Química de Zaragoza

Scoledad Anonima

### Capital, 10 000.000 de Peseias

Grandes fábricas de uperfosfato de cal y de aci-

Explotación y refinación de azufres en sus minas de Libros (Teruel).

Superfesfate de cal 18|20 por 100.

AZUFRE: Sublimado flor, moido, terrón, cañón.

Aeldos Sufúrico, Clorhidrico y Nitrico.-Acido sufúrico especial para acumniadores.

(FICINAS: Coso, 56 pral - Apartado de Correos núm 88-Teléfono 461

Dirección telegráfica y telefónica:

Química-Zaragoza





## JOSE ANTONIO NOGUERA

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 529

Apartado de Correos, núm.



PHOVEEDOR DE LA ASCCIACION DE LABRADORES Y GANADEROS DEL ALºO ARAGON

Fabricà de Acet es

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza,
Aceitede Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso
comestible.
Pastas alimenticias para ya-

Turtos para Abonos de Rici no y colza.

· Glicerinas.

nado.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionando marca «La Noguera» para los a clase de cultivo.

Sulfato de Amoniao Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc.. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bilsu fato de Sosa Acido Sulfári e Acido (lorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA



DELA

## FEDERACION

Admite imposiciones a plazo fijo y en cuenta co-

A PLAZO FIJO no inferior a un año, abona el 4 por 100 de int rés.

EN CUENTA CORRIENTE el 3 y medio por 100. No se admiten imposiciones inferiores a 250 pesetas, según acuerdo de la A amblea, para que las imposiciones inferiores ingresen en las Cajas Rurales de los Sindicatos, donde devengan un 3 por 100 en cuenta corriente.

A todos conviene imponer sus ahorros en esta Caja Central de Ciédite: 1° porque abona intereres superiores a todos los Bancos; 2° porque of ece la mayor garantia, y 3.º porque el interés que abona es liquido por estar xenta de impuestos y timbres.

HORAS DE OFICINAL

Todos los diss laborables de 10 a 1 de la mañana y 4 a 7 de la tarde.

Domicilio social—Temprado. 9—Télefone 98

Lleva lu dinero a lu Sindicato. El del Sindicato a tu Federación. El de lu Federación a lu (onfederación Así ayudarás siempre a los tuyos; el dinero de los agricultores; para los agricultares.

#### REVISTA QUINCENAL CONILICENCIA ECLESIASTICA

ORGANO DE LA FEDERACION TUROLENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS CATOLICOS

Redacción y Administración: Temprado 9 ...

\*\*\*\*\*\*\*

### SINDICATOS FEDERADOS LA SINDICATOS FEDERADOS LA SINDICATOS SE SINDICATOS FEDERADOS LA SINDICATOS PEDERADOS P

Ademúz. - Albarracin. - Allepúz. - Cabra de Mora. - Calomarde. - Camarena - Camarillas. -Campos. - Cañada Vellida - Castellar (El). - Castelfabib. - Cedrillas. - Cella. - Cobatillas. - Corbulan - tubla - Cuervo (El . - (uevas Labradas - Formiche Alto - Formiche Bajo - Fuentes Ca hentes,-Fuentes de Fubicios.-Galve.-Gea de Albarracin, -Griegos.-Hinojosa de Jarque.-Ja que de la Val. - l ibros. - Mezquita de Jarque. - Monteagudo del Castillo. - Monterde de Albarracin, -- Moscardón, -- Nogueruelas. - Crihuela del Tremedal. -- Pobo (El). -- Puertomingalvo. -- Re vuela. - Rubielos de Mora. - Santa Crúz de Moya. Santa Eulalia del Campo. - Santos (Los). -Sarrion .- Teruel .- Terriente .- Torrebaja .- Torremocha -- Tortajada .- Torres de Albarracín .-Valbons. - Vallecillo(El. - Villafranca del Campo. - Villarquemado. - Villastar. - Villel. - Alcalá de la Selva, --Celadas -- Jabalovas, -- Peralejos, -- Cañete, -- Miravete de la Sierra, -- Valdemoro Sierra. -

## ISINDICATOS! A LA ASAMBL

#### is obalization strain as o tennageo al a babiles al reberes

Pocos son los dias que han de pasar antes de nuestra Asamblea. P. oxima está na la fecha en que se celebrurá nuestra reunión y

volveremos a estrechar manos queridas.

Cercano esta el momento en que nos congrequemos la gran familia cutólico social agraria que integramos la Federación Turolense de Sindi catos Agricolas Católicos.

El próximo miércoles, dia 14, es el señalado para concurrir de to dos y cuda uno de los Sindicatos federados a esta casa social.

Ese dia conviviran unas horas y trataran los asuntos concernientes a nuestra amada Obra los Sindicatos de un confin a ciro del vasto campo que abarca la Federación.

En ese dia se estrecharan más y más los vineultis de fraternidad cristiana, los lazos de comunidad de intereses, que unen a los Sindicatos todos de esta Federación. de la ser en unuals chasemitrones comines De todos los Sulicatos se un estan a venir sus Presidentes y Con siliarios, con natridas representaciones.

De muchos pueblos nos preguntan, si podrán asistir a la Asamblea, para ver de cerca nuestra Federación y conocer con toda perfección el funcionamiento, desarrollo y espíritu de nuestros Sindicatos.

Todo hace presumir, que será un dia grande, explendoroso, el dia 14 y numerocce, incontables los asistentes a la Asamblea de la Federación.

Con los brozos obiertos os espera la F deración y os saluda a lodes efusivamente, dándoos la bienvenida EL LABRADOR.

#### ¿Somos bolcheviques?

De algunos Sindicatos nos escriben lamentándose profundamente del trato que vienen mereciendo y de los calificativos denigrantes con que son faverecidos sus más caracterizados miembros.

Cuando llegaron a nuestra noticia los primeros lamentos no hicimos gran caso, crevendo que serian exageraciones, propias del que espera o cree que vá a ser objeto de un trato favorable y se siente defraudado al no corresponder la realidad a la esperanza.

Al venir otros lamentos en la misma forma ya hubimos de pensar en qué seria ello.

Nuevas lamentaciones y algunas fra ses no muy halagüeñas de altas personalidades nos han hecho caer en la cuenta de que realmente somos tenidos y considérados como elementos peligrosos, verdaderos bolcheviques.

Y esto no podemos tolcrarto ya, sin que conste nuestra más enérgica protesta.

Amoldamos nuestros actos al ideario que informa nuestro programa; no sentimos remordimiento alguno de haber querido imponer nuestre criterio y avasallar a los que no piensan como nosotros u opinan de distinto modo y se abstienen de militar en nuestras filas.

Igualmente hemos procurado siempre ir educando las conciencias y despertando los deberes de ciudadania, estimulando a nuestros asociados a que secudan la modorra que atrofia y se conviertan en ciudadanos con cientes de sus derechos y deberes.

Es esto bolcheviquismo?

Lo que no les hemos aconsejado, ni pensamos aconsejarles, es, que se supediten y esclavicen al primero que llegue.

Conste pues que somos holcheviques si el bolcheviquismo consiste en educar conciencias y enseñar a que no se tolere sin protesta toda imposición no ajustada a la razón y el derecho.

## De trasnochada.

-Buenas noches, Antón.

--Hola, Perico, buenas noches nos dé Dios

-Qué ¿vienes a la Asamblea?

-Eso pienso. ¿Y tu:

-Yo no faltaré, no. Ya lo puedes asegurar.

-Claro; a ver si cunja lo del automovil (no? . Land Rank Land Control of the

- Y aunque no hubiera automovil de por medio tambien iria

- Pero con más gusto a ver si cuaja.

- De eso no te preocupes, Antón y dalo por euajado.

- Oue le crees tu eso'

- Oue me lo creo y que será.

¿Que te juegas que sale el automóvil de la Asamb en?

-No te juegues nada por si no sale ¿Tu te quieres jugar algo? ¿Te apuestas el viaje?

- No, porque si lo pierdes te resultará muy cara la Asamblea.

-Oue te crees tu eso.

Juegatelo y veras que barata me re sulta la asistencia a la Asamblea.

-Te repito que o mas cara.

- Me resultaria mas cara si todos fue ran como tú, muy devotos de la Virgen del puño cerrado, que, aunque os dén con un mazo en el codo no abris la mano para soltar una perra; pero, como hay muchos como yo, que di cen, ¿conviene? pues a gastarlo, aunque luego me quede sin nada, verás como sale el automovil de la Asam.

-Que equivocado andas, Perico, al consi lerarme ronoso.

Como llegue a cuajar no será mi peseta la última.

-Pues pensando todos asi habrá automovil y mas ahora que van tan bara-

-: Que sabes tú de eso?

-Lo menos te parece que no me he enterado.

-August our country of temp edg

Y tanto lotte X and sales of their

Mira e otro di tuve ocasión de hablar con un chofero y le pregunté:

Oiga V y un chisme de estos ¿cues to mucho? v me dijo que unas once mit pesetas.

Al oir'o me escacharré y me dije para mis adentros; muchas pesetas sou y no van a salir, però el chofero, como si evera mi pensamierto me dipi que hay otros mas baratos y que den muy buen resultado, of better comments

- Si, como baratos

- No. no. Me dijo-que por unas enstro mil pesetas se puede comprar unhueno y que dé buen resultado.

- fuera act, o my entre descriptions

-Pues ét me dijo que hay amelias de ese precio y que resultan bueras r hasta inajos.

Y so me dije; pues de ese precis va me atrevo a que lo vompremes.

-No es mucho realmente.

-Claro. Ni a pereta tocemos cetre todos los socios de Jos Sindicatos, 2009

-tintonces va me explicer et que de muestres tan contento y no desistas de tu empeño. Ol u blassagant se anos

-Ni desisto, ni desistiré.

Ya verás, ya verás como sale, sale

¿Que le apuestas que en cuanto « diga: a peseta por cabeza y tenencia auto, no hay uno que no la de? -Y quien le va a proponer hui

Yo, no, porque, francamente, puede que se me trabara la lengua al verme delante de tanta gente.

-Entences ¿quien lo propondrá?

-Hombre, bien podias hacerme to ever favor. Pero con la condición de que has de decir lealmente que la idea es rio que informa nuestro programaim centimos remordimiento algunu de ha-8 - Que svienes a la Assembles

-Es que te parece que para mi es

fácil?

Hombre, yo me creo que a tí te será mas fácil que a mi.

- Pues estás engañado.

Enseguida me expongo vo a que es

- Por que te se han de reir?.

-Por que tu lo encuentras todo muy fácil pero habrá quien opine de distinto modo. Commenter to prove se

-Oue va a haber, hombre.

Verás como todos están conformes. - Pues si es tan fácil vás tú y lo expones. with the perfect the land of the

-Pero, hombre, si es que temo que se me trabe la lengua.

-Pues lo llevas por escrito, lo lees y en páz.

-Si supiera escribir asi 10 haría.

-Puedes dictarlo a otro y llegar alli, entregas el escrito al Presidente y él lo leerá o mandará que alguien lo lea. -Pues entonces ¿quieres tú hacerme el lavor de ir escribiendo lo que vo te dignitariani

-Más vale que se lo digas a El Indiscreto, the want of the many emberging

-Si y ¿cuando le hecho el guante? -Avisale y que venga.

- Hombre, tan poco que te cuesta es cribir. Pero ya que no quieres hacerlo tú, ya me las ventilaré vo para ver como lo propongo ono visto on cita-

-Pues que tengas suerte, Perico.

-Oye; al menos un favor podias hacerme, sermed a syedard our se our

-¿Cual? stars story at attach one

-Ponerte a mi lado y si se me traba la lengua o me turbo o se me vá la idea de la imaginación, ayudarme y echarme una mano.

- Eso es muy dificil, Perico.

-Anton, yo te creia mas amigo y no podia imaginar que me negarias esa ayuda.

-No es que me niegue, Perico. Lo que te digo que es muy dificil esa avuda. Wangalan Ada tah ian sajarun y

Fijate isi se te traba la lengua que quieres que haga vo! meterte los dedos en la boca y estirarte la lengua? -Bueno, va veré como me las compongo.

-Pues que tengas suerte y logres tu deseo.

-Eso es menester y hasta mañana. -Si Dios quiere

Por la transcripción EL INDISCRETO,

CUESTIONES DE LA CONFEDERACIÓN.

#### Por la franquicia postal de los Sindicatos.

The second second

Con motivo de baberse dictado una Real orden de Hacieda negando a los Sindicatos agrícolas el derecho a la franquicia postal, la Confederación Nacio nal Católico-Agrícola ha practicado y sigue practicando diversas gestiones que espera ver coronadas por el éxito y entre otras ha presentado la reclamación que sigue:

\*Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Por una Real orden de Hacienda, fecha tres del actual, publicada en la «Gaceta» del día 7, se infiere a los Sindicatos agrícolas acogidos a la Ley de 28 de enero de 1906, el más sensible y mortal de los golpes, al considerarles excluidos de los beneficios de la franquicia postal que, desde su creación, ha venido disfrutando, y que todos los Gobiernos habían respetado hasta la fecha.

Para pedir el respeto de esta franquicia, tienen los Sindicatos Agrícolas a su favor, además de los textos le gales que la citada Real orden de 3 del actual ha truncado o desconocido la consideración moral de la importancia que representan para la agricultura patria, y de la protección que por ello merecen del Estado.

La Real orden de Hacienda de 3 de abril de 1924, al negar, en efecto, a los Sindicatos Agrícolas, el derecho de franquicia postal, se apova en un fundamento que, por ser incompleto resulta inexacto, pues dice en su primer considerando «que el art, 6.º de la Ley de 28 enero de 1906 concede la exención del pago de los impuestos de timbre y derechos reales en los actos de constitución, modificación, unión o disolución de los Sindicatos Agrícolas», y añade después en el segundo considerando que «es inadmisible la confusión que se pretende establecer entre la exención por timbre y derechos reales perfectamente definida para los actos y documentos concernientes a la modificación y constitución de los Sindicatos como tales personas jurídicas, y esa otra exención que se pretende, la franquicia postal inconfundible conaquella».

Y no dice nada más la Rea' orden comentada, pero si que lo dicen, y muy elocuentemente, los párrafos que siguen en el propio articulo 6.º de la ley de Sindicatos agricolas, y en el art. 203, número 1.º, letra B, de la ley del Timbre que, despues de insertar e, único párrafo que los considerandos

de la Real orden han transcrito y comentado, dicen, además, que se hallan tambien exentos del impuesto del Timbre «todos los demás actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato, etc.

Conviene fijarse en que dice todas los demás actos, y no señala excepción ninguna a ese to los, por lo cual puede asegurarse se halla incluído en el mismo adjetivo el acta de escribir una carta y de depositarla en correos para su circulación

Hay que tener en cuenta que la ley que impone la obligación de franquear las cartas es precisamente la ley del Timbre, y que es esa propia ley la que, en el artículo 203, exime de sus preceptos para todos los actos a los Sindicatos Agrícolas.

Por último, y en el núm 1.º de su parte dispositiva, sostiene la Real orden de 5 de abril, que no existe la reconocida franquicia postal para los Sindicatos agrícolas en la ley de 28 de enero de 1906, cosa que hemos visto que no es exacta, pues lo está en dicha ley y en la del Timbre, y añade, además, que tampoco lo está en ninguna otra disposición posterior

Claro es que si ya está reconocida la exención en una ley, no es menester que lo esté en otra, pero también hemos de hacer constar en este instan te que si no está la franquicia postal de los Sindicatos reconocida en ninguna disposición posterior, lo está, en cambio, terminantemente en una anterior, la de 12 de septiembre de 1914, que dice:

 Artículo 1,º Se concede franquicia postal para la correspondencia oficia. que expidan... a las Cámaras y Sindicatos agrícolas oficiales, para comunicarse entre si y con los organismos centrales provinciales y municipales. etc., etc.

Pero aún nos atrevemos a sostener que, aunque no hubiera ninguna disposición legal, como las hay, tan claras y manifiestas, que reconociera el derecho de franquicia postal a los Sindicatos, sería indispensable dictar una disposición que se la concediera.

Reducida la franquicia postal, como lo está, al intercambio de corre-pondencia entre unos v o ros Sindicatos, v entre cada uno de el os con la- oficinas regionales o centrales, o sean las Federaciones y Confederación, la co rrespondencia sólo sirve para el cumplimiento de un fin social y público, de extraordinaria importancia, como es el de difundir, explicar y aclarar las disposiciones oficiales, e instruir a losjabradores del campo en el ejércicio de los derechos que las leyes les conceden v que ellos, por hallarse aleindos de la ciudad, y por su rutinaría ins trucción, no pueden, por sí mismos, conocer.

Estas instrucciones y estas comunicaciones, precisamente, son las que han apartado a los labradores del campo del contacto con los elementos revolu cionarios, convirtiéndoles en un elemento básico y de verdadero orden para la vida social.

Y no pueden los Sindicatos sostenerse sin el uso de la franquicia postal, porque tanto más próspera y mas útil es su existencia, cuanto pueden estar en mayor contacto con las Federaciones y Confederación que les ri gen, y su existencia económica, por otra parte, es tan menguada y tan es trecha que no podrían el 90 por 100 de los Sindicatos existentes sostener este nuevo gasto. Baste consignar que la mayor parte de ellos no cobran de sus socios cuota ninguna, o solo una cuota ínfima de 25 céntimos mensuales. No exageramos, pues, al afirmar que el franqueo de la correspondencia sería la muerte de gran parte de los Sindicatos y una grave dificultad para la vida de los restantes.

Suprimir la franquicia postal equivale, por lo tanto, a desposeer a todos los Gobiernos de un valiosísimo elemento de orden social, y de un poderoso medio de progreso de la Agricultura, que es la riqueza más importante de la Nación.

Y es lo más lamentable que esto, que no ha ocurrido cuando han gobernado nuestro país elementos menos amigos del orden y del progreso social que los que ahora nos rigen, haya de ocurrir ahora, cuando impera el Directorio militar, del que tanto ha esperado y sigue esperando la tranquilidad del país y la agricultura patria.

Por eso la Confederación Nacional Católico-Agraria se atreve a dirigir a Vuecencia, en nombre de todos los Sindicatos agrícolas, cerca de 4.000, que componen su obra, para rogarle que influya cerca del Directorio, a fin de que teniendo en cuenta las razones de orden legal y de orden moral y social que an eriormente aducimos, se anule la Real orden de 5 de abril actual, que tanta alarma ha producido en todos los Sindicatos y, entre tanto ja D rección General de Comunicaciones detenga el ordenar a sus empleados el cumpiniento de la Real orden expresada. io hai suni naternice suome su

Así lo espera de V E. esta Confederación Nacional Católico Agraria, en su vehemente deseo de poder contribuir con todas sus fuerzas a la obra regeneradora del Directorio militar.

Madrid 12 de Abril de 1924.

## Doctrina sindical

Con motivo de tomar parte muy queridos amigos nuestros en la organización de «Unión Patriótica» en esta provincia, creemos muy conveniente recordar a nuestros asociados el artículo 4.º del Reglamenta de esta Federación, que insertamos al final de esta nota

Federación Turolense de Sindicatos Agricolas Católicos no puede ipotecar la libertad que tanto se necesita para su desarrollo, en ningun movimiento político y recaba se más absoluta libertad para defender los intereses profesionales de sus socios de la manera más enérgica, especialmente hoy día en que por un criterio fiscal absurdo se pretende y en parte se ha llevado a la práctica, mermar las exénciones, que a los Sindicatos Agricolas concede su Ley fundamental.

Nada más lejos de nuestro ánimo que aconsejar a los ciudadanos el abstencionismo en política, pues eso sería una propaganda inmortal, pero creemos que la acción política debe desarrollarse por centros y organismos distintos.

De todos modos deseamos a nuestros queridos amigos el mayor acierto en la empresa intentada de crear un instrumento adecuado a los altos intereses de la Pátria, para promover efica zmente la acción política.

LA FEDERACIÓN

SET OF AMERICA

Art 4.º del Reglamento de F. T. de S. A C.:

Queda absolutamente prohibido a la Federación intervenir como tal en cualquiera clase de política y tratar de asuntos políticos dentro de los locales de la misma, siendo motivo de expulsión el valerse de la Federación o de sus cargos para hacer propaganda de partidos políticos aun fuera de sus locales sociales; debiendo atenerse en su actuacion a las Normas de Acción Católica y Social de 1910 vigentes, cuya Norma referentes a este caso textualmente dice:

«3.ª Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser en las actuales circunstancias, independiente de aquella, con centros y organismos distintos; de forma que en el campo social puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten lícitamente ideas contrarias cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas practicadas son la salvación y la dicha de la Humanidad».

### Nuestro Triunfo

Como era de esperar, nuestra candidatura para Vocales del Consejo Provincial de Fomento de esta capital, ha triunfado por completo.

Han sido, pues, elegidos Vocales propietarios:

D. Vicente Nebra Lou, presidente del

Sindicato Agricola de S. Lorenzo de Muniesa.

D. Pedro Espallargas Guiner, presidente del Sindicato Agricola de Caste lote. D. Miguel Gasca Bausel, presidente del Sindicato Católico Agrario de Calanda.

Vocales suplentes:

D. Juan Gimenez Bayo, presidente de esta Federación

D. Luis Alonso Fernandez, Director de El Labrador.

D. Esteban Soria Herraiz, vicepresidente del Sindicato Agricola de Teruel.

La Federación designó como representante suyo a D. Alberto Roger Martínez, como Vocal propietario y a don Gabriel Vargas Speysser, vicesecretatio de la Federación, como vocal suplente.

No es menor nuestro triunfo por no haberse presentado candidatura en contra de la nuestra, pues la elección ha demostrado que no necesitamos arreglos ni amaños ningunos para obtener todos los puestos de la representación de las Asociaciones agricolas.

Sirva de lección a los que nos pro ponian un arreglico para concedernos dos puestos de los cuatro asignados a tales Asociaciones. Contamos con muy generosos amigos y protectores, cuya táctica nos es ya conocida, y que se concreta en esta manera de obrar.

Si llevan las de perder, salen entonando un himno a la paz y armonia para terminar concediendo parte del todo que tienen perdido.

Si cuentan con fuerzas para triunfar, entonces proclaman la necesidad de ajustarse al régimen de mayorias y exigen la votación, para descartas al ausente,

### NOTICIAS

Por correo parte recibiran nuestros Sindicatos la Orden del día de la Asamblea del dia 14, que deberan estudiar cuidadosamenten para aporter sua luces y conocimiento a la discusión.

En ella se indicará tambien las horas de reunión y requisitos que deben cumplir los Sindicatos.

Finalmente se dara tambien aconocer el nombre de los oradores que tomarán parte en el acto de la tarde.

—Hemos sido requiridos para que nos abstengamos de utilizar la franquicia postal en nuestra correspondencia con nuestros Sindicatos.

Sin esperar a que el Diretorio resuelva sobre la reclamación presentada por la Confederación, la Dirección General de Correos parece que ha dispuesto la ejecución de la R. O.

De todos modos y para que las recoja quien deba, damos las mas expresivas gracias en nombre de nuestros Sindicatos.

Para asistir a la Asamblea y solemne inauguración de la Casa Social de la Federación Católico Agraria de Za ragoza, marcharou a la inmortal ciudad con objeto de representar a esta Federación nuestros amigos D. Juan Gi menez, D. Florencio López y D. Jose M.º Agramunt.

Henros sido favorecidos con la grata visita de D. Gerónimo Aznar y don Rosendo Antín, Consiliarios de los Sindicatos de Galve y Formiche Alto; presidento y vicepresidente del Sindicato de S. Martin del Rio; D. José M. Agramont, del de Sarrión, y unos cuantos socios del de Miravete de la Sierra. GENEROS que puede suministrar la Federación a sus Sindicatos.

- + + + + - - - +

Superfosfato de cal 16,18 en sacos de 50 k.

Superfosfato de cal 18|20 en sa-

Nitrato de Sosa, en sacos de varios pesos.

Cleruro de potasa en saces de 100 k.

Sulfato de amoniaco, en sacos de

Sulfato de cobre, cualquier canti-

Simiente de Alfalfa cualquier cantidad.

Simiente de Beresincualquier canlidad. Simiente de Esparceta o Pipirigallo, cualquier cantidad.

Simiente de Remolacha forragera cualquier cantidad.

Simiente de Trebal rejo, id.

Aceite, And duz, y Tierra baja cualquier cantidad.

Bacalao Islandia en fardos de, 50 k.

Judias Pinet en sacos de 100 k. Arroz Selecto en sacos de 100 k. Azucar molida en sacos de 60 k. y cortadillo.

Pulpa de Remolacha, en sacos de 40 k.

Jabón zaragozano y Valenciano. Sa melida, en sacos de 50 k. Sal triturada, en sacos de 50 k. Calzado de cuero y cáñamo.

Toda clase de maquinaria agrícola

## ASTAS ALIMBNTICIAS de sémola pura para SOPA \*\*\*\* Especialidad en las de HUBYO

#### Gran FABRICA de VICENTE ABRIL

Carretera de Cuenca nám. 5-Telefono (21-TERUEL.

Venta en los principales establecimientos de Comestibles, Confiterias, etc.

PARA ENCARGOS DIRIGIRSE A ESTA FEDRACIÓN

#### LA MILAGROSA

## Fábrica de Harinas

Francisco Garzarán Torán
Oficinas:=Temprado 5
HARINAS Y SALVADOS DE TO
DAS LAS CLASES.

#### Manuel Utrillas

Harinas y Cereales

Depósito en la provincia del sin rival CEMENTO

### SANSON

-Despacho: Gemecracia, núm. 25-



## ¡SINDICATOS!

vuestro hermano el

## Sindicato Agricola Gatólico de Libros

tione montada la Sección de Espartiria, en la que trabajan les socios del Sindicato.

Cuantos socios de un Sindicato necesiten

serones, varrias, aguaderas, valéos,

cubierlas, esteradas para carros,

lialas, cosederas, etc., etc.,

deben pedirlo per conducto de su Sindicato al Sindicato A. C. de Libres.

Con ello se beneficiará el mismo y beneficia á a sus hermanos de Sindicación.

=Precios ventajos isimos a los Sindicatos =

Consultad v os cenvencereis.

l'eposito en la Federación.

#### El Empleo del NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aqui las cantidades que deben emplearse por he tárea en cada cultivo y los excedentes de cosechas con ellus obtenidos.

150 klg para Cereales (secano) = 450 klg. (grano de superproducción). 250 « \* \* f gadio)= 875 > \* \* \* Maiz (-ecano)= 425 » w (regadio) = 600 300 klg para Remolacha azucarera-9.060 \* \* Palala = 5 000 =6000Allalia « (seca) 200 - \* \* Praderas =5 000 \* (hierva) \* = 2.100 « uva) « Olivo = 450 « (ac iluna) » Cebollas =5 500 (bulbos) «

En INARANJO deben emplearse 3 kilos por árbol; aplicande la mitad en Maczo y la otra mitad en egosto e Septiembre.

En el ABROZ se deben apli ar 70 kilos por hanegada, la mitad al praparar el terreno y la etra mitad en el carredo.

Para toda case de ácnoles frut-les, en la misma forma y properciones que en el arun o

y para lodas las hortalizas de 400 a 500 kilos

En CELEALES debe apticarse de Febrero a Abil al arrejaque. En Maiz, Remolacha y Patatas, al darles la primer corte en praderas, en Febre ro. En la Vid. en Febrero o Marzo, alrededor da la cepa, y en Olivos en la milima epoca.

### FERNANDO DIAZ

Constitucior de Herramientas Agricolas-

CALATAYUD Paseo de la Estación-Tif.69



Con sole ver el arade AGUILA premiado en el Con.
curso Agricola de Zaragoza de 1910



queda plenamente probada su sancillez con patente de invención por 20 años ipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda acepta-

ción en todas las regiones agricolas de España.

El arado AGUILA es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfe to que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerias aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANNY-S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca

Fernando Díaz.

Todo falsificador serà castigado son todo rigor de la ley